

...Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informándole que la presente solicitud de retiro demanda ejecutiva fue presentada a través de medio digital al email: [j01prmpalbolivarbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalbolivarbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co) con fundamento en el decreto 806 del 04 de junio de 2020; pasa la presente actuación al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda. Sirvase proveer. Bolívar Santander, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

El Secretario,



**FERNEY CEPEDA ARIZA**

### JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Bolívar, noviembre veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN	681014089001202000130-00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
PARTE DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APODERADO	Dra. OLGA AMPARO BERNAL ARIZA
PARTE DEMANDADA	NANCY SANTAMARIA MORENO
INICIADO	15 DE DICIEMBRE DE 2020.

Teniendo en cuenta el memorial allegado de manera virtual por la apoderada de la parte demandante en el cual indica el retiro la demanda de la referencia, por encontrar procedente la anterior solicitud al tenor de lo previsto en el Art. 92 del Código General del Proceso; en consecuencia, el **JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE BOLÍVAR SANTANDER**

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** Autorizar el retiro de la demanda de la referencia y sus anexos por parte del extremo actor, sin necesidad de desglose, como quiera que los documentos no estén en poder del Juzgado pues los originales reposan en poder de la parte demandante como quiera que la misma fue presentada de forma digital, en virtud del decreto 806 del 04 de junio de 2020; háganse las anotaciones correspondientes en el Sistema Siglo XXI de la Rama Judicial.

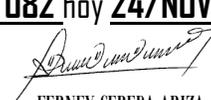
**SEGUNDO:** En firme esta decisión y previas las anotaciones de rigor, se dispone el Archivo de las diligencias

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



**ESPERANZA INÉS GONZÁLEZ RIVERA**

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE BOLIVAR
La presente providencia se notifica por estado No. <b>082</b> hoy <b>24/NOV/2021</b>
 FERNEY CEPEDA ARIZA SECRETARIO